

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.113 · 1932

LEY 4113

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1932 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4113

LEY 4113

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase eximido al Asilo Marín de

La Plata

del pago del gravamen y recargo respectivo que determina la ley de Bonos de Pavimentación de 7 de noviembre de 1933, con respecto al afirmado construido en la calle catorce entre sesenta y sesenta y uno, que afecta al inmueble donde funciona dicha corporación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4113. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).